

Señora
Alix Carmenza Céspedes de Vergel
Jefe de División de Nuevas Creaciones
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. _____ S. _____



Referencia: Expediente No. 09.063.446

Solicitud de Patente de Invención titulada: "Terapéuticos dirigidos a base de proteínas manipuladas para receptores de tirosina cinasas, incluyendo receptor de factor de crecimiento tipo insulina-I"

Solicitante: Adnexus, a Bristol-Myers Squibb R&D Company

RESPUESTA AL AUTO NOTIFICADO POR FIJACIÓN EN LISTA NO. 203
DEL 10 DE JULIO DE 2009, OFICIO NO. 7618 (EXAMEN DE FORMA)

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, doy respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término legal:

1. Presento copia debidamente legalizada del documento en que consta la cesión del derecho a la patente a la entidad solicitante.
2. Presento copia debidamente legalizada del poder de abogado así como copia del Certificado de Existencia y Representación Legal.

Atentamente,

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ
C.C.No.79.143.366 de Usaquén
T.P.20.281

Anexos: Poder de Abogado
Certificado de Existencia y Representación legal
Documento de Cesión de Inventores

2
610
612

**APOSTILLA EN PODER DE ADNEXUS, A BRISTOL-MYERS SQUIBB R&D
COMPANY
APOSTILLA**

(Convención de la Haya del 5 octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento Público ha sido firmado por Michelle R. Rue
3. Quien ejerce funciones de notario público de Nueva Jersey
4. Lleva el sello de Michelle R. Rue notario.

Su cargo vence 2/3/ 2010

CERTIFICADO 5. En Trenton, Nueva Jersey

6 El 24 de agosto de 2009.

7. Por David Rousseau tesorero de Nueva Jersey 8 No. A372683

9. Sello del estado de Nueva Jersey 10. Firma legible de D. Rousseau-

Verificar el certificado en https://www1.state.nj/TYTR_standingCert/JSP/verify_cert.jsp

PODER DE REPRESENTACION

Texto a dos columnas bilingüe inglés y español otorgado por ADNEXUS, A BRISTOL-MYERS SQUIBB R&D COMPANY

Suscrito en Princeton, Nueva Jersey Estados Unidos de América, el 22 julio de 2009.

Firma ilegible del asesor senior de patentes. Paul D. Golian

CERTIFICADO NOTARIAL

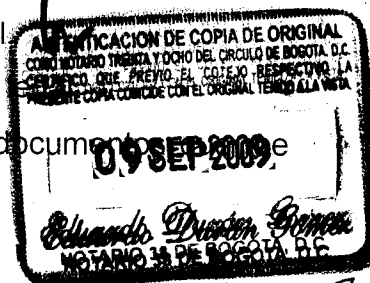
El día 22 de Julio DE 2009, el suscrito notario público CERTIFICA

1. Que Paul D. Golian, mayor de edad y residente en Pennington, Nueva Jersey, Estados Unidos, firmó este documento.
2. Conozco personalmente al otorgante y tiene capacidad legal para firmarlo
3. el otorgante suscribió el documento como anterior como de la compañía ADNEXUS, A BRISTOL-MYERS SQUIBB R&D COMPANY
4. La Compañía ADNEXUS, A BRISTOL-MYERS SQUIBB R&D COMPANY, con sede en 100 Beaver Street, suite 300, Waltham, Massachusetts 02253, Estados Unidos está debidamente constituida conforme a las leyes respectivas., tiene existencia legal y el propósito para el que se firma el poder está dentro del objeto social
5. el otorgante tiene la autoridad que ostenta y su representación es
6. Basé las certificaciones 3, 4, y 5 anteriores en los siguientes documentos presentados y que mencionó específicamente, con fechas y origen:
 - Resoluciones de la Junta Directiva de fecha 26 de junio de 2008

Firma de Michelle R. Rue y sello del notario

Estado de Nueva Jersey Su cargo vence el 8- 1- 2013.

-- Siguen Instrucciones de legalización- ver original



7A

Marlén Neira C

CERTIFICACIÓN

Yo, Sonia Vora, la secretaria debidamente elegida, de Adnexus, A Bristol-Myers Squibb R&D Company, compañía de Delaware (en adelante la Compañía) por el presente certifico que, conforme a las Resoluciones de la Junta Directiva de fecha 26 de junio de 2008, adjunto al presente como ANEXO A, cada una de las personas mencionadas a continuación, está autorizada a firmar, individualmente, a nombre de Adnexus, A Bristol-Myers Squibb R&D Company:

Briana C. Bergen

Paul Golian

Warren Volles

Louis Wille

Anastasia Winslow

En testimonio de lo anterior firmo y sello con el sello de la compañía el 15 de junio de 2009.

Firma ilegible de Sonia Vora. Secretaria

RECONOCIMIENTO DE FIRMA ANTE NOTARIO

Estado de Nueva York

Condado de Nueva York)

El 15 de junio de 2009, ante mi, Janelle Clark, la suscrita Notario Público, Compareció personalmente Sonia Vora quien demostró sobre la base de evidencia satisfactoria, ser la persona cuyo nombre aparece en el instrumento y reconoció ante mi haberlo suscrito como persona autorizada y que al firmar dicho instrumento la entidad a nombre la cual lo suscribe también firma el instrumento

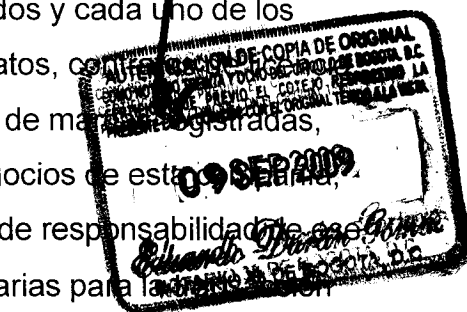
En testimonio de lo anterior firmo y estampo el sello oficial.

Janelle Clark Notario público del estado de Nueva York. Su cargo vence el 16-04- 2010
Calificada en el condado de Nueva York No. 01CL496492.

ANEXO 2

Resuelve, que con vigencia desde el 26 de junio de 2008 y hasta una acción posterior de la Junta Directiva, todo empleado de la Compañía y/ o Bristol -Myers Squibb Company que sea (i) personal corporativo o vicepresidente de división o anterior, o (ii) a un nivel de grado E04 o superior, sea y cada uno de ellos queda por el presente autorizado a firmar, suscribir y entregar, a nombre y en representación de esta compañía, todos y cada uno de los instrumentos que incluyen pero no se limitan a escrituras, contratos, contratos de alquileres, contratos de compra venta, solicitudes de patentes y de marcas registradas, poderes de representación y demás papeles referente a los negocios de esta compañía, previsto que (i) tal instrumento esté dentro del alcance del área de responsabilidad de ese individuo y (ii) se hayan obtenido todas las aprobaciones necesarias para la firma de cada uno respectiva.

Es traducción conforme con copia.- Bogota septiembre 4- 2009.



MARLEN NEIRA CASTRO
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Resolución No. 2117 del 7 Oct 1937

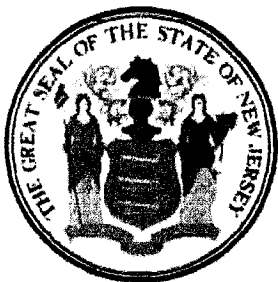
APOSTILLE

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

1. COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA
2. THIS PUBLIC DOCUMENT HAS BEEN SIGNED BY:
MICHELLE R RUE
3. ACTING IN THE CAPACITY OF:
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
4. BEARS THE SEAL/STAMP OF:
MICHELLE R RUE, NOTARY

CERTIFIED

5. AT TRENTON, NEW JERSEY
6. THE 24TH DAY OF AUGUST 2009
7. BY: R. David Rousseau, NEW JERSEY TREASURER
8. NO: A372683
9. SEAL/STAMP:
10. SIGNATURE

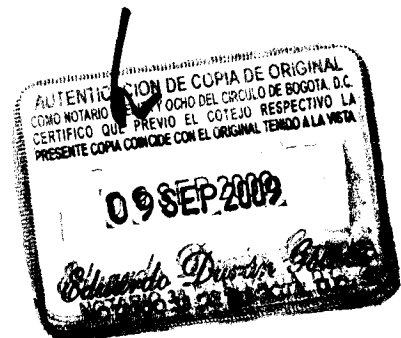


A handwritten signature, likely of R. David Rousseau, written in ink.

Certificate Number: 115142251

Verify this certificate at

https://www1.state.nj.us/TYTR_StandingCert/JSP/Verify_Cert.jsp



POWER OF ATTORNEY

The undersigned.

**ADNEXUS, A BRISTOL-MYERS SQUIBB
R&D COMPANY**

located at

100 Beaver Street, Suite 300, Waltham, Massachusetts 02453,
United States of America

declares that it hereby grants to

**ÁLVARO CORREA-ORDÓÑEZ and/or
RICARDO METKE MENDEZ and/or
JUAN PABLO CONCHA-DELGADO and/or
OLGA GEORGETTE OTERO**

of the firm Baker & McKenzie Colombia S.A. members of Baker & McKenzie, domiciled at Av. 82 No. 10-62, 6th floor, of Bogotá D.C., Colombia, full and sufficient power of attorney to pursue before the competent authorities the following matters:

Trademark registrations and renewals; deposit and registration of commercial names and commercial ensigns; registration and renewal of domain names; obtainment of patents, utility models, industrial designs, integrated circuits layout-designs and vegetal varieties; records of mergers, changes of name, assignments, changes of domicile and address; security interests; recordal of license of use agreements, liens and other acts that affect or limit the mentioned industrial property rights; filing and prosecution of all matters relating to domain names; filing and prosecution of oppositions, cancellation actions, annulment actions, annulment and reinstatement of right action, precautionary injunctions, infringement actions, and all administrative and judicial actions available for the prosecution of proceedings related to industrial property matters, unfair competition and protection of consumers,

to which end it empowers them to file requests, petitions and lawsuits, appeals and objections, pay taxes, receive, including faculties to enter into settlement agreements, conciliations and transactions, abandon applications and renounce to intellectual property rights and, in general, to take all the actions before the competent authorities in order to duly protect our intellectual property. To the said mandatories sufficient power is granted hereby to receive notifications for and on behalf of the Company, to confer powers on those who are to represent the Company judicially and extrajudicially, to answer in court in the matter of all claims and demands that may be presented in connection with the intellectual property rights, and to do everything that may be required before administrative or judicial officers of any class to comply this power, giving them likewise faculty to substitute these presents and revoke such substitutions if necessary.

Done and subscribed in *Princeton, New Jersey U.S.A.*

On the *22nd* day of *July* of 2009


Paul D. Golian
Senior Counsel - Patents
Signature of the person Issuing the Power

PODER

La abajo firmada,

**ADNEXUS, A BRISTOL-MYERS SQUIBB
R&D COMPANY**

domiciliada en

100 Beaver Street, Suite 300, Waltham, Massachusetts 02453,
Estados Unidos de América

declara por el presente que otorga a

**ÁLVARO CORREA-ORDÓÑEZ y/o
RICARDO METKE MÉNDEZ y/o
JUAN PABLO CONCHA-DELGADO y/o
OLGA GEORGETTE OTERO**

de la firma Baker & McKenzie Colombia S.A. miembros de Baker & McKenzie, domiciliada en la Av. 82 No. 10-62 Piso 6 en Bogotá D.C., Colombia, poder especial amplio y suficiente, para adelantar ante las autoridades competentes los siguientes asuntos:

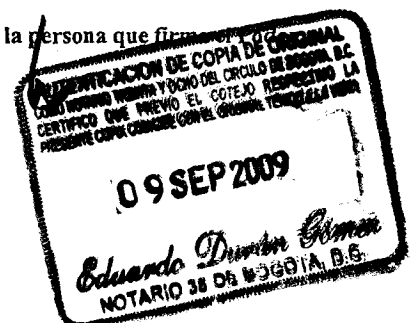
Registro y renovación de marcas; depósito y registro de nombres comerciales y enseñanzas comerciales; registro y renovación de nombres de dominio; obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados y variedades vegetales; inscripción de fusiones, cambios de nombre, traspasos, cambios de domicilio y de dirección; inscripción de contratos de prenda, inscripción de licencias de uso, embargos y otros actos que afecten o limiten los mencionados derechos de propiedad industrial; presentación y tramitación de todos los asuntos relacionados con nombres de dominio; presentación y tramitación de oposiciones, acciones de cancelación, acciones de nulidad, acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, medidas cautelares, acciones por infracción de derechos, y demás acciones judiciales, relacionadas con procesos de propiedad industrial, competencia desleal y protección del consumidor,

a cuyo efecto los faculta para presentar solicitudes, peticiones y demandas, interponer recursos, reclamos, pagar impuestos y tasas, recibir, transigir y desistir, incluyendo facultades para entrar en acuerdos amigables, conciliaciones y transacciones, abandonar solicitudes y renunciar a derechos de propiedad industrial, y en general, a dar ante las autoridades competentes todos los pasos necesarios para la debida protección de nuestra propiedad industrial. Asimismo se concede a los expresados mandatarios poder suficiente para recibir notificaciones a nombre de la compañía, otorgar poderes a quienes vayan a representar a la compañía judicial y extrajudicialmente, responder en juicio a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de los derechos de propiedad industrial se presentaren y hacer cuanto fuere necesario ante las autoridades administrativas o judiciales de cualquier orden para el cumplimiento de este mandato, dándoles igualmente facultad para sustituir el presente poder y en caso necesario, revocar dichas sustituciones.

Dado y firmado en *Pennington, Nueva Jersey U.S.A.*

A los *22* días del mes de *julio* de 2009

Firma de la persona que firma



NOTARIAL CERTIFICATION

On this 22nd day of July 2009, the undersigned Notary

CERTIFIES

1. That Paul D. Golian of legal age and domiciled in Pennington, New Jersey U.S.A. set his hand on the foregoing document.
2. That the grantor is to me personally known and that he/she has legal capacity to execute the instrument.
3. That the grantor has executed the foregoing document as

of the corporate person

ADNEXUS, A BRISTOL-MYERS SQUIBB R&D COMPANY

4. That the corporate person

ADNEXUS, A BRISTOL-MYERS SQUIBB R&D COMPANY

having its home office in

100 Beaver Street, Suite 300, Waltham, Massachusetts 02453, United States of America

is duly organized, has present legal existence and that the purposes for which the power of attorney is granted are within the scope of its corporate purposes.

5. That the grantor has in fact the referred to authority and that his/her representation is legal.
6. That I have based certifications 3, 4 and 5 above on the following authentic documents for such purpose exhibited to me and which I mention specifically, giving their dates and their origin or source:

Resolution of the Board of Directors, dated June 26, 2008

(Please indicate here the documents such as the articles of incorporation, by laws or resolution from the Board of Directors and their dates, on which the notary relied to grant the certification)

CERTIFICACION NOTARIAL

A los 22 días del mes de julio de 2009, el suscrito Notario

DA FE

1. Que Paul Golian mayor y domiciliado en Pennington, Nueva Jersey, U.S.A. suscribió de su puño y letra el documento que antecede.
2. Que conozco al otorgante y que éste tiene capacidad legal para el otorgamiento.
3. Que el otorgante ha suscrito el referido documento en su carácter de

de la persona jurídica

ADNEXUS, A BRISTOL-MYERS SQUIBB R&D COMPANY

4. Que la persona jurídica

ADNEXUS, A BRISTOL-MYERS SQUIBB R&D COMPANY

con sede en

100 Beaver Street, Suite 300, Waltham, Massachusetts 02453, Estados Unidos de América

está legalmente constituida, que tiene existencia legal actual y que el acto para el cual se otorga el poder está comprendido entre los que constituyen su objeto social.

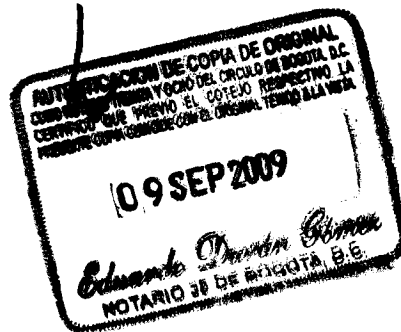
5. Que el otorgante tiene efectivamente la representación que ostenta y que ésta es legítima.
6. Que he basado las certificaciones 3, 4 y 5 anteriores en los siguientes documentos auténticos que al efecto se me exhibieron y que menciono específicamente con expresión de sus fechas y de su origen o procedencia:

Resolución de la junta directiva de fecha 26 de junio de 2008'.

Michelle R. Rue
Notary Public 7/22/09
Mercer County, N.J. USA

MICHELLE R. RUE
Notary Public of New Jersey
My Commission Expires Jan. 8, 2013

El Notario Público



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document:

2. has been signed by Jeffrey W. Bullock

3. acting in the capacity of Secretary of State of Delaware

4. bears the seal/stamp of Office of Secretary of State

Certified

5. at Dover, Delaware

6. the fourteenth day of July, A.D. 2009

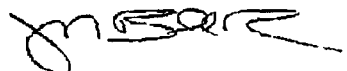
7. by Secretary of State, Delaware Department of State

8. No. 0390375

9. Seal/Stamp:



10. Signature:


Secretary of State

Delaware

PAGE 1

618

The First State

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY THE ATTACHED IS A TRUE AND CORRECT COPY OF THE CERTIFICATE OF MERGER, WHICH MERGES:

"ACCELERATION ACQUISITION SUB, INC.", A DELAWARE CORPORATION,

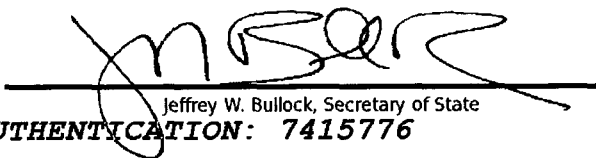
WITH AND INTO "ADNEXUS THERAPEUTICS, INC." UNDER THE NAME OF "ADNEXUS, A BMS R&D COMPANY", A CORPORATION ORGANIZED AND EXISTING UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE, AS RECEIVED AND FILED IN THIS OFFICE THE NINETEENTH DAY OF OCTOBER, A.D. 2007, AT 3:21 O'CLOCK P.M.



3568898

090695308

You may verify this certificate
at corp.delaware.gov/authver.


Jeffrey W. Bullock, Secretary of State
AUTHENTICATION: 7415776

DATE: 07-14-09

20
619

**CERTIFICATE OF MERGER OF
ACCELERATION ACQUISITION SUB, INC.
WITH AND INTO
ADNEXUS THERAPEUTICS, INC.**

Pursuant to Section 251 of the General Corporation Law of the State of Delaware (the "DGCL"), Adnexus Therapeutics, Inc., a Delaware corporation ("Adnexus"), hereby certifies the following information relating to the merger of Acceleration Acquisition Sub, Inc., a Delaware corporation ("Acceleration"), with and into Adnexus (the "Merger").

FIRST: The name and state of incorporation of each of the constituent corporations that is a party to the Merger (the "Constituent Corporations"), are as follows:

<u>Name</u>	<u>State</u>
Adnexus Therapeutics, Inc.	Delaware
Acceleration Acquisition Sub, Inc.	Delaware

SECOND: An Agreement and Plan of Merger dated as of September 21, 2007 (the "Merger Agreement"), by and among Adnexus, Acceleration and Bristol-Myers Squibb Company, a Delaware corporation, setting forth the terms and conditions of the Merger, has been approved, adopted, certified, executed and acknowledged by each of the Constituent Corporations in accordance with Section 251 of the DGCL.

THIRD: The name of the corporation surviving the Merger shall be amended from ADNEXUS THERAPEUTICS, INC. to ADNEXUS, A BMS R&D COMPANY (the "Surviving Corporation").

FOURTH: The Certificate of Incorporation of the Surviving Corporation shall be amended and restated at the Effective Time (as defined below) as set forth in Exhibit A attached hereto.

FIFTH: A copy of the executed Merger Agreement is on file at the principal place of business of the Surviving Corporation, which is located at 100 Beaver Street, Waltham, MA 02453.

SIXTH: A copy of the Merger Agreement will be furnished by the Surviving Corporation, on request and without cost, to any stockholder of either Constituent Corporation.

21
629
620

SEVENTH: This Certificate of Merger, and the Merger provided for herein, shall become effective (the "Effective Time") upon the filing of this Certificate of Merger with the Secretary of State of the State of Delaware.

IN WITNESS WHEREOF, this Certificate of Merger has been executed on the 19th day of October 2007.

ADNEXUS THERAPEUTICS, INC.,

by

____/____/____

Name: JOHN MENDLEIN
Title: CEO & PRESIDENT

CERTIFICATE OF INCORPORATION

OF

ADNEXUS, A BMS R&D COMPANY

FIRST: The name of the corporation (hereinafter called the "Corporation") is ADNEXUS, A BMS R&D COMPANY.

SECOND: The address of the Corporation's registered office in the State of Delaware is 1209 Orange Street, Wilmington, New Castle County, Delaware. The name of the registered agent at such address is The Corporation Trust Company.

THIRD: The purpose of the Corporation is to engage in any lawful act or activity for which corporations may be organized under the General Corporation Law of the State of Delaware.

FOURTH: The total number of shares of all classes of stock that the Corporation shall have authority to issue is 1,000 shares of Common Stock having the par value of \$0.01 per share.

FIFTH: The number of directors of the Corporation shall be fixed from time to time by the Board of Directors of the Corporation.

SIXTH: In furtherance and not in limitation of the powers conferred upon it by law, the Board of Directors of the Corporation is expressly authorized to adopt, amend or repeal the Bylaws of the Corporation.

SEVENTH: Unless and except to the extent that the Bylaws of the Corporation so require, the election of directors of the Corporation need not be by written ballot.

EIGHTH: To the fullest extent from time to time permitted by law, no director of the Corporation shall be personally liable to any extent to the Corporation or its stockholders for monetary damages for breach of his fiduciary duty as a director.

NINTH: Each Person who is or was or had agreed to become a director or officer of the Corporation, and each such Person who is or was serving or who had agreed to serve at the request of the Corporation as a director, officer, partner, member, employee or agent of another corporation, partnership, limited liability company, joint venture, trust or other enterprise (including the heirs, executor, administrators or estate of such Person), shall be indemnified by the Corporation to the fullest extent permitted from time to time by applicable law, which indemnification shall not be deemed exclusive of any other rights to which such Person may be entitled under the Bylaws of the

23
601
2 622

Corporation or any agreement, vote of stockholders or disinterested directors or otherwise. Any repeal or modification of this Article NINTH shall not adversely affect any right to indemnification of any Persons existing at the time of such repeal or modification with respect to any matter occurring prior to such repeal or modification.

1/4 24
~~622~~
623

APOSTILLA EN REGISTRO DE PATENTE DE ADNEXUS THERAPEUTICS INC.

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento Público ha sido firmado por N. Williams
3. Quien ejerce funciones de oficial certificador
4. Lleva el sello de la oficina de marcas y patentes de los Estados Unidos.
5. En Washington, D.C.
- 6 El 24 de agosto de 2009.
7. Por el oficial de autenticación asistente, Departamento de estados de EEUU
- 8 No. 09036428-5
9. Sello del Departamento de estado
10. Firma legible de Patrick O. Hatchett

Estados Unidos de América. –

A todos a quienes vieren el presente,
Departamento de Comercio de Los Estados Unidos
Oficina de marcas registradas y patentes de los Estados Unidos

20 de julio de 2009

Por el presente certifico que anexo se encuentra una copia verdadera de los registros de esta oficina de un documento registrado el: 31 de mayo de 2007

Por autoridad de Sub-secretario de Comercio para la Propiedad intelectual
Y Director de la Oficina de marcas registradas y patentes de los Estados Unidos.
Formato PTO 1478 (rev. 9/2006)- OBM No. 0651-0027 (Exp. 6- 30- 2008) -

Cubierta de formulario de Registro SOLO PATENTES	
Para el director de la oficina de marcas y patentes de los EEUU, favor registrar los documentos adjuntos o la(s) direcciones nuevas que aparecen a continuación.	
1. Nombre de la parte cedente Ray Camphausen (03/ 15/ 2007), David Fabrizio (03 / 15/ 2007), Martin C. Wright (03/ 15/ 2007) Patrick Gage (03/ 22 / 2007) y John Mendlein (03/ 14/ 2007) Sea agregan nombre adicionales de las partes cedentes: ☐ Si ☒ No	. Nombre y dirección de la parte receptora (Cesionaria). Nombre: Adnexus Therapeutics, Inc. Dirección interna: Dirección de calle: 100 Beaver Street--- Ciudad: Waltham Estado Massachusetts País: Estados Unidos de América,
3. naturaleza de la cesión /fecha de ejecución: Fecha de ejecución: En paréntesis después del nombre del inventor ☒ Cesión ☐ Fusión ☐ Contrato de seguridad ☐ Cambio nombre ☐ Contrato de investigación conjunta ☐ Cesión de intereses del gobierno ☐ Orden ejecutiva 9424, licencia confirmatoria ☐ otra	Código Zip 02453 Se adjuntan nombres y direcciones adicionales? ☐ Si. ☒ No Marlen Neira C MARLEN NEIRA CASTRO Traductor e Intérprete Oficial Inglés - Español - Inglés

25
 623
 624

4. Solicitud o número(s) de patentes: ☐ se presenta este documento con una solicitud nueva	
A. Solicitud de patente No. (s). 60/860/605	B. Patente No. (s)
¿Se adjuntan número adicionales? ☐ Si ☒ No	
5. Nombre y dirección para envío de correspondencia sobre el documento: Nombre: Lisa M. Treannie, ESq. : Fish & Neave IP Group Ropes & Gray LLP Dirección interna Attn Dkt. COTH – 013- 001 Dirección –calle: One international Place	6. Número total de solicitudes y patentes relacionadas: 1 7. Total derechos (37 CFR 1.21(h) & 3.41) \$40.00 ☐ se autoriza cargo a tarjeta de crédito ☒ se autoriza cargo a cuenta de depósito ☐ se adjunta ☐ No se requiere ninguna (el interés del gobierno no afecta el título)
Ciudad: Boston Estado: Massachusetts Zip: 02110 Número de teléfono: (917) 951-7739 No. fax: (617) 951- 7050 Dirección electrónica ltreannie@ropesgray.com	8. Información de pago. a. Tarjeta de crédito. Últimos 4 números Fecha de vencimiento b. Número de cuenta de depósito 18-1945 Nombre usuario autorizado. Lisa M. Treannie, Esq
9. Firma. Lisa M. Treannie,	
Fecha: 31 mayo de 2007.	
Nombre del signatario: Lisa M. Treannie, Esq. Reg. 41.368.	
Número. total de páginas inclusive la cubierta, anexos y documentos [4]	

Certifico que este documento se transmite por fax a la oficina de patentes, y marcas al número 1
 571- 273-0140, en esta fecha: 31 mayo de 2007. Nombre del signatario: Marie Jane D Palma.
 700327514 . Patente: Rollo: 019372. Cuadro: 0529

COTH-013-001

CESIÓN

Por cuanto nosotros, Ray Camphausen, David Fabrizio, Martin C. Wright, Patrick Gage y John Mendlein hemos inventado una cierta mejora en TERAPEUTICOS ENFOCADOS BASADOS EN PROTEINAS DE INGENIERIA PARA RECEPTORES KINASAS DE TIROSINA, QUE INCLUYEN IGF. IR (Targeted Therapeutics Based on Engineered Proteins for Tyrosine Kinases Receptors) descrita en la solicitud provisional que

☐ Se suscribe en la misma fecha del presente y se que se va a presentar en la oficina de patente de los Estados Unidos

☒ fue presentada el 22 de noviembre de- 2006 como solicitud No. 60/860.605

Por cuanto Adnexus Therapeutics, Inc., en adelante referida como el “Cesionario”, una compañía establecida conforme a las leyes del Estado de Delaware, con oficinas en principales en el 100 Beaver Street Waltham, Massachusetts, 02453, tiene la intención de adquirir un interés de acuerdo con los acuerdos debidamente suscritos con nosotros

Por lo tanto, a todos a quienes interese hágase público por el presente que por una consideración de tales acuerdos y por otra contraprestación de pago buena y valiosa, cuyo recibo y suficiencia reconozco por el presente, los Cedentes, vendemos, cedemos y transferimos a tal Cesionario, a todos los sucesores, cesionarios y representantes legales, todo nuestro derecho, título e interés sobre tal solicitud y tal patente tal como se pueda expedir en adelante, y toda re-expedición, continuación

HOLLY NEIRA
 MARLEN NEIRA CASTRO
 Traductor e Intérprete Oficial
 Inglés - Español - Inglés
 Resolución No. 2117 del 7 Oct 1987

7
625

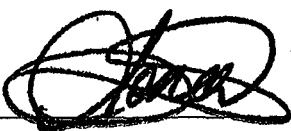
ADNEXUS, A BRISTOL-MYERS SQUIBB R&D COMPANY

CERTIFICATION

I, Sonia Vora, the duly elected Secretary of Adnexus, a Bristol-Myers Squibb R&D Company, a Delaware Company (the "Company"), DO HEREBY CERTIFY that, pursuant to the resolution of the Board of Directors of the Company adopted on June 26, 2008, attached hereto as Exhibit A, each of the below named persons is authorized to sign, individually, on behalf of Adnexus, a Bristol-Myers Squibb R&D Company:

Briana C. Bergen
Paul Golian
Warren Volles
Louis Wille
Anastasia Winslow

IN WITNESS WHEREOF, I have placed my hand and caused the seal of the Company to be affixed hereto on this 15th of June, 2009.



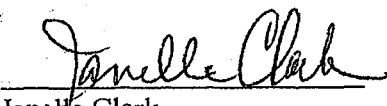
Sonia Vora
Secretary

NOTARIZATION

STATE OF NEW YORK)
)ss.:
COUNTY OF NEW YORK)

On June 15th, 2009, before me Janelle Clark, Notary Public, personally appeared Sonia Vora, personally known to me to be the person whose name is subscribed to the within instrument and acknowledged to me that she executed the same in her authorized capacity, and that by her signature on the instrument the person, or the entity upon behalf of which the persons acted, executed the instrument.

WITNESS my hand and official seal



Janelle Clark
Notary Public

JANELLE CLARK
Notary Public, State of New York
No. 01CL4964952
Qualified in New York County
Commission Expires April 18, 2010



8
646
020

AUTENTICACION DE COPIA DE ORIGINAL
COMO ASESOR DEL MAGISTRADO DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.
CERTIFICADO EN FECHA 15/09/2009 RESPECTO LA
PRESENTE COPIA EMITIDA CON EL ORIGINAL TENIENDO EN CUENTA

09 SEP 2009

Eduardo Durán Gómez
NOTARIO EN DE BOGOTÁ, B.E.

9
647
627

APOSTILLA EN CERTIFICADO DE ENMIENDA
EN CONSTITUCION DE ADNEXUS, A BRISTOL-MYERS SQUIBB R&D COMPANY
APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento Público ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock
3. Quien ejerce funciones de notario público del estado de Delaware
4. Lleva el sello de la oficina del secretario de estado
- CERTIFICADO 5. En Dover, Delaware
6. El 14 de julio de 2009.
7. Por el secretario de estado, departamento de estado de Delaware
- 8 No. 0390376
9. Sello de estado de Delaware
10. Firma ilegible secretario de estado

DELAWARE

Primer estado

Pagina 1

Yo, Jeffrey W, Bullock, secretario de estado del estado de Delaware, por el presente certifico que adjunto se encuentra una copia verdadera y correcta del Certificado de enmienda de ADNEXUS, A BMS R&D COMPANY, quien cambió su razón social de "ADNEXUS, A BMS R&D COMPANY por el de "ADNEXUS, A BRISTOL- MYERS SQUIBB R&D COMPANY" presentada en esta oficina el 13 de noviembre de 2007, a las 12:23 p.m.

3568898

Jeffrey W, Bullock, secretario de estado

090695308

Autenticación 7514777

Fecha: 07- 14- 09

Puede verificar este certificado en línea en corp.delaware.gov/authver.shtml.

Sello dorado del secretario del estado de Delaware-

Estado de Delaware

Versión de suscripción

Secretario de Estado –

División de compañías.

Expedido el 12:38 pm 11/14 /2007

Archivado a la s 12:23 pm del 13- 11- 2007.

SRV 071215751- 3568898 archivo

Marlén Neira C
MARLÉN NEIRA CASTRO
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Resolución No. 2117 del 7 Oct 1987

CERTIFICADO DE ENMIENDA DEL CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN
DE ADNEXUS, A BMS R&D COMPANY,

Pag.2

Por el presente se certifica que

1. Artículo primero del Certificado de Constitución de ADNEXUS, A BMS R&D COMPANY, (en adelante la Compañía) queda por el presente modificado con la eliminación del texto actual del mismo en su totalidad y se sustituye por este texto:

"Primero: La razón social de la compañía (en adelante la Compañía) es "ADNEXUS A BRISTOL- MYERS SQUIBB R&D COMPANY".

2. Las enmiendas anteriores al certificado de constitución de la Compañía han sido debidamente adoptadas conforme a la Sección 242 de la Ley general de compañías del Estado de Delaware por consentimiento escrito del único accionista de la compañía. Antes de adoptar tales enmiendas por los tenedores de todas las acciones en circulación de la Compañía con derecho a voto, la Junta Directiva de la Compañía en las resoluciones debidamente adoptadas (i) estableció tales enmiendas, (ii) declaró que era aconsejable hacer tales enmiendas y (iii) ordenó que tales enmiendas fueran sometidas a los accionistas de acciones ordinarias de la Compañía pro adopción mediante consentimiento escrito de tales tenedores.

Este Certificado de enmienda al Certificado de Constitución de la Compañía entra en vigencia cuando sea presentado ante la oficina de Secretario de Estado del Estado de Delaware

En testimonio de lo anterior, el suscrito firma este Certificado de Enmienda al Certificado de Constitución el 11 de noviembre de 2007

ADNEXUS, A BMS R&D COMPANY

Por firma ilegible de Joseph Campisi, Jr.

Cargo: vicepresidente..

Traducción conforme del español del 3 septiembre de-2009


MARLEN NEIRA CASTRO
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Resolución No. 2117 del 7 Oct 1987

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document:

2. has been signed by Jeffrey W. Bullock

3. acting in the capacity of Secretary of State of Delaware

4. bears the seal/stamp of Office of Secretary of State

Certified

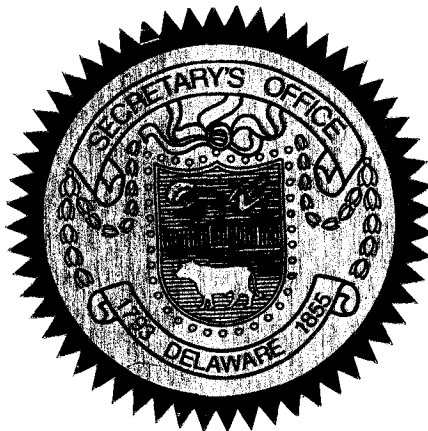
5. at Dover, Delaware

6. the fourteenth day of July, A.D. 2009

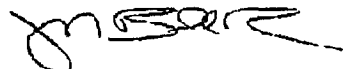
7. by Secretary of State, Delaware Department of State

8. No. 0390376

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

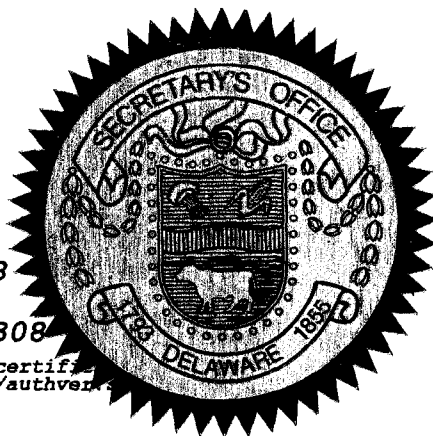

Secretary of State

Delaware

PAGE 1

The First State

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY THE ATTACHED IS A TRUE AND CORRECT COPY OF THE CERTIFICATE OF AMENDMENT OF "ADNEXUS, A BMS R&D COMPANY", CHANGING ITS NAME FROM "ADNEXUS, A BMS R&D COMPANY" TO "ADNEXUS, A BRISTOL-MYERS SQUIBB R&D COMPANY", FILED IN THIS OFFICE ON THE THIRTEENTH DAY OF NOVEMBER, A.D. 2007, AT 12:23 O'CLOCK P.M.



3568898

090695308

You may verify this certificate
at corp.delaware.gov/authver


Jeffrey W. Bullock, Secretary of State
AUTHENTICATION: 7415777

DATE: 07-14-09

13
621
631

Certificate of Amendment to the
Certificate of Incorporation
of
ADNEXUS, A BMS R&D COMPANY

It is hereby certified that:

1. Article FIRST of the Certificate of Incorporation of ADNEXUS, A BMS R&D COMPANY (hereinafter called the "Corporation") is hereby amended by the deletion of the current text thereof in its entirety and the substitution in its place of the following text:

"FIRST: The name of the corporation (hereinafter called the "Corporation") is ADNEXUS, A BRISTOL-MYERS SQUIBB R&D COMPANY."

2. The foregoing amendments to the Certificate of Incorporation of the Corporation have been duly adopted in accordance with Section 242 of the General Corporation Law of the State of Delaware by written consent of the sole stockholder of the Corporation. Prior to the adoption of such amendments by the holders of all the outstanding stock of the Corporation entitled to vote thereon, the Board of Directors of the Corporation in duly adopted resolutions (i) set forth such amendments, (ii) declared the advisability of such amendments and (iii) directed that such amendments be submitted to the holders of shares of the common stock of the Corporation for adoption by written consent by such holders.

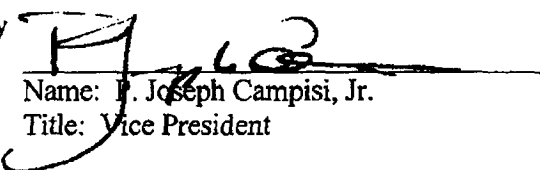
This Certificate of Amendment to the Certificate of Incorporation of the Corporation shall become effective upon its filing with the office of the Secretary of State of the State of Delaware.

14
622
632

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned has executed this Certificate of Amendment to the Certificate of Incorporation of the Corporation as of the 11th day of November, 2007.

ADNEXUS, A BMS R&D COMPANY,

by


Name: F. Joseph Campisi, Jr.
Title: Vice President

15
623
637

**APOSTILLA EN CERTIFICADO DE FUSIÓN DE
ACCELERATION ACQUISITION SUB, INC, CON Y EN
ADNEXUS THERAPEUTICS, INC.**

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento Público ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock
3. Quien ejerce funciones de notario público del estado de Delaware
4. Lleva el sello de la oficina del secretario de estado
- CERTIFICADO 5. En Dover, Delaware
6. El 14 de julio de 2009.
7. Por el secretario de estado, departamento de estado de Delaware
- 8 No. 0390375
9. Sello de estado de Delaware
10. Firma ilegible secretario de estado

DELAWARE

Primer estado

Pagina 1

Yo, Jeffrey W, Bullock, secretario de estado del estado de Delaware, por el presente certifico que adjunto se encuentra una copia verdadera y correcta del Certificado de Fusión que fusiona a **ACCELERATION ACQUISITION SUB, INC.** una compañía de Delaware, con y en **ADNEXUS THERAPEUTICS, INC.** bajo la razón social de: "ADNEXUS, A BMS R&D COMPANY, una compañía establecida y existente conforme a las leyes del estado de Delaware, tal como se recibió y archivo en esta oficina el 19 de octubre de 2007, a las 3:31 p.m.

3568898

Jeffrey W, Bullock, secretario de estado

090695308

Autenticación 7514776

Fecha: 07- 14- 09

Puede verificar este certificado en línea en corp.delaware.gov/authver.shtml.

Sello dorado del secretario del estado de Delaware-

Estado de Delaware Secretario de Estado –
División de compañías.
Expedido a las 3:25 pm del 10 – 19 /2007
Archivado a las 3:21 pm del 10- 19- 2007.
SRV 071135465- 3568898 archivo

**CERTIFICADO DE FUSIÓN DE
ACCELERATION ACQUISITION SUB, INC.
con y en ADNEXUS THERAPEUTICS, INC**

Marlén Neira
MARLEN NEIRA CASTRO
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Resolución No. 2117 del 7 Oct 1987

Conforme a la Sección 251 de la Ley general de compañías del Estado de Delaware (la "DGLC", Adnexus Therapeutics, Inc. una compañía de Delaware, ("en adelante Adnexus"), por el presente certifica que la siguiente información referente a la fusión de Acceleration Acquisition Sub, Inc., una compañía de Delaware ("Acceleration") con y en Adnexus ("La Fusión")

PRIMERO el nombre y el estado de constitución de cada una de las compañías constituyentes que es parte en la Fusión (las "compañías constituyentes") son los siguientes

<u>Nombre</u>	<u>Estado</u>
Adnexus, Therapeutics, Inc	Delaware
Acceleration Acquisition Sub, Inc.	Delaware

SEGUNDO: Las compañías constituyentes aprobaron, adoptaron, certificaron, suscribieron y reconocieron un Acuerdo y Plan de Fusión fechado el 21 de septiembre de 2007 (El Acuerdo de Fusión), entre Adnexus, Acceleration y Bristol. Myers Squibb Company, una compañía de Delaware, en donde se fijan los términos y condiciones de la Fusión, conforme a la sección 251 del DGCL.

TERCERO: La razón social de la compañía sobreviviente a la fusión se modificará de ADNEXUS THERAPEUTICS, INC. Por el de ADNEXUS, A BMS R&D COMPANY, (la compañía sobreviviente

CUARTO: El certificado de Constitución de la compañía sobreviviente se ,modificará y reformulará en la Fecha Efectiva (tal como se define a continuación) tal como se determina en el Anexo A adjunto al presente.

QUINTO: Una copia del Contrato de Fusión está en archivo en el sitio principal de negocios de la compañía sobreviviente, localizada en 100 Beaver Street, Waltham, MA 02253.

SEXTO: la Compañía que continúe existiendo entregará una copia del Contrato de Fusión, por solicitud y sin costo, a cualquier accionista de cualquier compañía constituyente.

SEPTIMO. Este Certificado de fusión y la fusión dispuesta en el presente, será efectiva (en adelante la "Fecha efectiva") tan pronto como se presente el Certificado de fusión Ante el Secretario de Estado de Delaware.

En testimonio de lo anterior, el suscrito firma este Certificado de fusión el 19 de octubre de 2007

ADNEXUS THERAPEUTICS, INC.

Por- firma ilegible de John Mendiain

Cargo Director ejecutivo. presidente

Es traducción conforme del español del 3 septiembre de-2009


MARLEN NEIRA CASTRO
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Resolución No. 2117 del 7 Oct 1987

CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN DE
ADNEXUS A BMS R&D COMPANY

PRIMERO el nombre de la compañía (en adelante la Compañía) es ADNEXUS, A BMS R&D COMPANY.

SEGUNDO : La dirección de la oficina registrada de la compañía en el Estado de Delaware es 209 Orange Street, Wilmington, Condado New Castle, Delaware. El nombre del agente registrado en tal dirección es The Corporation Trust Company.

TERCERO: El objeto social de la compañía es realizar toda actividad o acción legal para la cual se organicen compañías conforme a la Ley General de Compañías del Estado de Delaware.

CUARTO: El número total de acciones de todas las clases de acciones que la compañía puede expedir es 1.000 acciones ordinarias con un valor nominal de \$0.01 por acción.

QUINTO: El número de directores de la Compañía lo fijará de tiempo en tiempo la Junta Directiva de la Compañía.

SEXTO: para realzar y no para limitar los poderes conferidos por ella y por ley, la Junta Directiva de la Compañía queda expresamente autorizada a adoptar, modificar o rechazar los estatutos de la Compañía.

SEPTIMO.: A menos y excepto hasta el grado en que los Estatutos de la Compañía lo requieran, la elección de directores de la compañía no tiene que ser por voto escrito.

OCTAVO.: Hasta el mayor grado de tiempo en tiempo permitido por el , ningún Director de la compañía será responsable personalmente en ningún grado ante la Compañía o sus accionistas por daños monetarios por violar su deber fiduciario de Director..

NOVENO: Cada persona que sea o haya sido o haya aceptado ser director o funcionario de la Compañía y cada una de esas personas que sea o haya servido o haya acordado servir por solicitud de la Compañía como director, oficial, socio, miembro, empleado o agente de otra corporación, sociedad, compañía de responsabilidad limitada, asociación de riesgo, fiducia u otra empresa (incluye a los herederos, ejecutores, administradores o las propiedades de esa persona) serán indemnizadas por la Compañía hasta el mayor grado permitido, de tiempo en tiempo por la ley aplicable, y tal indemnización so se considerará excluyente de otros derechos a los cuales tal persona pueda tener derecho conforme a los estatutos de la Compañía o a un acuerdo, voto de accionista o directores sin interés en ellos o de otra forma. Todo rechazo o modificación de este artículo NOVENO no afectará de forma adversa ningún derecho a indemnización de alguna persona que exista al momento de tal rechazo o modificación respecto a un asunto que ocurra entes de tal rechazo o modificación.

Marlen Neira Castro
MARLEN NEIRA CASTRO
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Resolución No. 2117 del 7 Oct 1997

514
~~26~~
~~637~~
636

divisiones y contrapartes extranjeras de la misma e incluye el derecho a reivindicar prioridad bajo algún estatuto aplicable, tratado o convención basado en tal solicitud; tal invención, solicitud y patente deberá ser tenida y usufrutuada por tal Cesionario para su propio uso y a nombre de sus sucesores, cesionarios y representantes legales, hasta el fin completo del término para el cual se puedan otorgar tales patentes tan total y completamente como la misma hubiera sido tenida por nosotros si no se hubiera hecho tal cesión. Por el presente transferimos todos los derechos que surjan o estén conforme a todos y cada uno de los acuerdos, tratados internacionales, o leyes referentes a la protección de la propiedad industrial presentando alguna solicitud de patente, todas las cosas en acción referentes a solicitudes a solicitudes o patentes que incluyen el derecho a demandar y cobrar por daños y perjuicios y otros resarcimientos por violaciones pasadas de las mismas, todos los derechos para iniciar procesos ante entidades del gobierno y administrativas, y todos los archivos, registros y otros materiales que surjan de perseguir, explotar o defender los derechos y registros relacionados con las solicitudes o las patentes. Por el presente reconocemos que esta cesión, que es de nuestro total derecho, título e interés en y sobre tal invención, lleva consigo el derecho en el Cesionario de solicitar y obtener de las autoridades competentes en todos los países del mundo todas las patentes de abogados y agentes escogidos por el Cesionario y el derecho a procurar que se otorguen tales patentes al Cesionario en su propio nombre como cesionario de la totalidad del derecho, título e interés sobre la misma.

Y, por el presente acordamos además y para nuestros ejecutores y administradores suscribir, por solicitud cualquier otro documento legal y similar para realizar todo acto legal que sea necesario para asegurar que la invención mencionada pase a dicho Cesionario, a sus sucesores, y representantes legales, pero a su/ sus expensas y cargos, incluyendo la suscripción de solicitudes para patentes en países extranjeros, y la suscripción de substituciones, re- expediciones, solicitudes de división o continuación y declaraciones preliminares u otras y dar el testimonio de cualquier interferencia u otro proceso en el que pueda estar involucrada tal invención o una solicitud de patente;

Por el presente solicitamos y autorizamos al Comisionado de patentes de Estados Unidos que expida una y todas las Patentes que se otorguen para tal solicitud o solicitud basada en la misma a tal cesionario, a sus sucesores, cesionario y representantes legales-

Inventor Ray Camphausen Firma Fecha: 3- 15- 07 .

Dirección: 249 Ridge Lana No. 207- Waltham MA 02452

Testigo- Jean Balch Fecha - 15- 3- 07

Dirección: 4331 Dawn meadows Circle- Clermont. FL 34 711

Inventor David Fabrizio Firma Fecha: 3- 15- 07 .

Dirección: 19 Banks Terrace, Swamescott, MA 01907

Testigo- Jean Balch Fecha - 15- 3- 07

Dirección: 4331 Dawn meadows Circle- Clermont. FL 34 711

Inventor Martin C. Wright Firma Fecha: 3- 15- 07 .

Dirección: 12 Cumberland Street No. 4 Boston, MA 02115

Testigo- Jean Balch Fecha - 15- 3- 07

Dirección: 4331 Dawn Meadows Circle- Clermont. FL 34 711

Marlen Neira Castro
MARLEN NEIRA CASTRO
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Resolución No. 2117 del 7 Oct 1987

Inventor Patrick Gage Firma

Fecha: 22 de marzo de 2007 .

Dirección: 190 Presidential Bld N. 607 Bala Cynwyd. PA 19004

Testigo- Jean Balch

Fecha - 3- 22- 07

Dirección: 4331 Dawn Meadows Circle- Clermont. FL 34 711

Inventor John Mendlein Firma

Fecha: 14 marzo 2007 .

Dirección: 66 Egypt Ave. Scituate MA 02066

Testigo- Jean Balch

Fecha - 3- 14- 07

Dirección: 4331 Dawn Meadows Circle- Clermont. FL 34 711

TRANSMISION POR FAX

Fecha: 31 mayo de 2007

Identificador PTo - No. Solicitud 60/ 860 . 605

No patente

Inventor: Camphausen y Colaboradores

Mensaje para USPTO Sistema PTAS

No. De fax: (571) 273- 0140

Remitente: FISH & NEAVE IP GROUP ROPSE & GRAY LP

Lisa M. Trannine, Esq. abogado

Teléfono: _ (617) 951 7725

Casillero de abogado No. COTH 013- 001

Páginas Incluyendo la cubierta: 5

Contenido Cubierta de formulario de registro y cesión (4 páginas)

La cubierta (1 pág.) Cargo \$40 para depositar en cuenta 18- 1945

Si recibe el fax por error notifique inmediatamente por llamada por cobrar al 617 7725 y envíe la transmisión original de vuelta a esta dirección. Se prohíbe toda transmisión o duplicación a otro destinatario está prohibida.

FISH & NEAVE IP GROUP ROPSE & GRAY LP

Teléfono: (617) 951 7700 fax. 617 951- 7050

Registrada el 05- 31- 2007 . Patente: Rollo: 019372. Cuadro: 0533

Es traducción conforme con copia para confrontar . Sept. 4- 09

Marlen Neira Castro
MARLEN NEIRA CASTRO
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Resolución No. 2117 del 7 Oct 1987

PLANILLA DE RADICACIÓN - DIGITALIZACIÓN DIARIA
RELACIÓN DE ANEXOS

Dependencia:	Fecha:	Recorrido:
Profectad Industrial	2009 / 09 / 10 / AAAA MM DD 15:12:12	
Tipo de Radicación:	Entrada: ☐	Salida: ☐
	Traslado: ☐	Convenio: ☐
Radicator:	Planilla:	

ID	No. Radicación	Consecutivo	Item
1	09-063446	698	3
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			

<i>Ítem</i>	<i>Unidad de Conservación</i>
1	Bolsa
2	Caja
3	Libro
4	Sobre
5	Tomo
6	Otro
<i>Ítem</i>	<i>Soporte Documental</i>
7	CD
8	Disquete
9	DVD
10	Folleto
11	Foto
12	Periódico
13	Plano
14	Publicación Periódica
15	USB
16	Otro

[illegible]

APOSTILLA EN REGISTRO DE PATENTE DE ADNEXUS THERAPEUTICS INC.

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento Público ha sido firmado por N. Williams
3. Quien ejerce funciones de oficial certificador
4. Lleva el sello de la oficina de marcas y patentes de los Estados Unidos.
5. En Washington, D.C.
- 6 El 24 de agosto de 2009.
7. Por el oficial de autenticación asistente, Departamento de estados de EEUU
- 8 No. 09036428-6
9. Sello del Departamento de estado
10. Firma legible de Patrick O. Hatchett

Estados Unidos de América. –

A todos a quienes vieren el presente,
Departamento de Comercio de Los Estados Unidos
Oficina de marcas registradas y patentes de los Estados Unidos

20 de julio de 2009

Por el presente certifico que anexo se encuentra una copia verdadera de los registros de esta oficina de un documento registrado el: 31 de mayo de 2007

Por autoridad de Sub-secretario de Comercio para la Propiedad intelectual

Y Director de la Oficina de marcas registradas y patentes de los Estados Unidos.

Formato PTO 1478 (rev. 9/2006)- OBM No. 0651-0027 (Exp. 6- 30- 2008) -

Cubierta de formulario de Registro
SOLO PATENTES

Para el director de la oficina de marcas y patentes de los EEUU, favor registrar los documentos adjuntos o la(s) direcciones nuevas que aparecen a continuación.

1. Nombre de la parte cedente Raymond T. Camphausen (03/ 15/ 2007), David A. Fabrizio (03 / 15/ 2007), Martin Wright (03/ 15/ 2007) Pat. Gage (03/ 22 / 2007) y John D. Mendlein (03/ 14/ 2007) Sea agregan nombre adicionales de las partes cedentes: ☐ Si ☒ No	. Nombre y dirección de la parte receptora (Cesionaria). Nombre: Adnexus Therapeutics, Inc. Dirección interna: Dirección de calle: 100 Beaver Street--- Ciudad: Waltham Estado Massachusetts País: Estados Unidos de América,
3. naturaleza de la cesión /fecha de ejecución: Fecha de ejecución: En paréntesis después del nombre del inventor ☒ Cesión ☐ Fusión ☐ Contrato de seguridad ☐ Cambio nombre ☐ Contrato de investigación conjunta ☐ Cesión de intereses del gobierno ☐ Orden ejecutiva 9424, licencia confirmatoria ☐ otra	Código Zip 02453 Se adjuntan nombres y direcciones adicionales? ☐ Si. ☒ No  MARLEN NEIRA CASTRO Traductor e Intérprete Oficial Inglés - Español - Inglés

4. Solicitud o número(s) de patentes: ☐ se presenta este documento con una solicitud nueva 2/4	
A. Solicitud de patente No. (s). 60/879 /666	B. Patente No. (s)
¿Se adjuntan número adicionales? ☐ Si ☒ No	
5. Nombre y dirección para envío de correspondencia sobre el documento: Nombre: Lisa M. Treannie, ESq. : Fish & Neave IP Group Ropes & Gray LLP Dirección interna Attn Dkt. COTH – 013- 001 Dirección –calle: One international Place	6. Número total de solicitudes y patentes relacionadas: 1 7. Total derechos (37 CFR 1.21(h) & 3.41) \$40.00 ☐ se autoriza cargo a tarjeta de crédito ☒ se autoriza cargo a cuenta de depósito ☐ se adjunta ☐ No se requiere ninguna (el interés del gobierno no afecta el título)
Ciudad: Boston Estado: Massachusetts Zip: 02110 Número de teléfono: (917) 951-7739 No. fax: (617) 951- 7050 Dirección electrónica ltreannie@ropesgray.com	8. Información de pago. a. Tarjeta de crédito. Últimos 4 números Fecha de vencimiento b. Número de cuenta de depósito 18-1945 Nombre usuario autorizado. Lisa M. Treannie, Esq
9. Firma. Lisa M. Treannie, Fecha: 31 mayo de 2007. Nombre del signatario: Lisa M. Treannie, Esq. Reg. 41.368. Número. total de páginas inclusive la cubierta, anexos y documentos [4]	

Certifico que este documento se transmite por fax a la oficina de patentes, y marcas al número 1 571- 273-0140, en esta fecha: 31 mayo de 2007. Nombre del signatario: Marie Jane D Palma.
700327510 . Patente: Rollo: 019372. Cuadro: 0491
COTH-013-002

CESIÓN

Por cuanto nosotros, Raymond T. Camphausen, David A. Fabrizio, Martin C. Wright, Pat Gage y John D. Mendlein hemos inventado una cierta mejora en TERAPEUTICOS ENFOCADOS BASADOS EN PROTEINAS DE INGENIERIA PARA RECEPTORES DE KINASAS DE TIROSINA, QUE INCLUYEN IGF. IR (Targeted Therapeutics Based on Engineered Proteins for Tyrosine Kinases Receptors) descrita en la solicitud provisional que

☐ Se suscribe en la misma fecha del presente y se que se va a presentar en la oficina de patente de los Estados Unidos

☒ fue presentada el 9 de enero de- 2007 como solicitud No. 60/879, 666

Por cuanto Adnexus Therapeutics, Inc., en adelante referida como el “Cesionario”, una compañía establecida conforme a las leyes del Estado de Delaware, con oficinas en principales en el 100 Beaver Street Waltham, Massachusetts, 02453, tiene la intención de adquirir un interés de acuerdo con los acuerdos debidamente suscritos con nosotros

Por lo tanto, a todos a quienes interese hágase público por el presente que por una consideración de tales acuerdos y por otra contraprestación de pago buena y valiosa, cuyo recibo y suficiencia reconozco por el presente, los Cedentes, vendemos, cedemos y transferimos a tal Cesionario, a todos los sucesores, cesionarios y representantes legales, todo nuestro derecho, título e interés sobre tal solicitud y tal patente tal como se pueda expedir en adelante, y toda re-expedición, continuación, divisiones y contrapartes extranjeras de la misma e incluye el derecho a reivindicar primer lugar

3/4 ~~3/4~~
~~CA~~
CA
641

algún estatuto aplicable, tratado o convención basado en tal solicitud; tal invención, solicitud y patente deberá ser tenida y usufructuada por tal Cesionario para su propio uso y a nombre de sus sucesores, cesionarios y representantes legales, hasta el fin completo del término para el cual se puedan otorgar tales patentes tan total y completamente como la misma hubiera sido tenida por nosotros si no se hubiera hecho tal cesión. Por el presente transferimos todos los derechos que surjan o estén conforme a todos y cada uno de los acuerdos, tratados internacionales, o leyes referentes a la protección de la propiedad industrial presentando alguna solicitud de patente, todas las cosas en acción referentes a solicitudes a solicitudes o patentes que incluyen el derecho a demandar y cobrar por daños y perjuicios y otros resarcimientos por violaciones pasadas de las mismas, todos los derechos para iniciar procesos ante entidades del gobierno y administrativas, y todos los archivos, registros y otros materiales que surjan de perseguir, explotar o defender los derechos y registros relacionados con las solicitudes o las patentes. Por el presente reconocemos que esta cesión, que es de nuestro total derecho, título e interés en y sobre tal invención, lleva consigo el derecho en el Cesionario de solicitar y obtener de las autoridades competentes en todos los países del mundo todas las patentes de abogados y agentes escogidos por el Cesionario y el derecho a procurar que se otorguen tales patentes al Cesionario en su propio nombre como cesionario de la totalidad del derecho, título e interés sobre la misma.

Y, por el presente acordamos además y para nuestros ejecutores y administradores suscribir, por solicitud cualquier otro documento legal y similar para realizar todo acto legal que sea necesario para asegurar que la invención mencionada pase a dicho Cesionario, a sus sucesores, y representantes legales, pero a su/ sus expensas y cargos, incluyendo la suscripción de solicitudes para patentes en países extranjeros, y la suscripción de substituciones, re- expediciones, solicitudes de división o continuación y declaraciones preliminares u otras y dar el testimonio de cualquier interferencia u otro proceso en el que pueda estar involucrada tal invención o una solicitud de patente;

Por el presente solicitamos y autorizamos al Comisionado de patentes de Estados Unidos que expida una y todas las Patentes que se otorguen para tal solicitud o solicitud basada en la misma a tal cesionario, a sus sucesores, cesionario y representantes legales-

Inventor Raymond T. Camphausen Firma

Fecha: 3- 15- 07 .

Dirección: 249 Ridge Lana No. 207- Waltham MA 02452

Testigo- Jean Balch

Fecha - 15- 3- 07

Dirección: 4331 Dawn meadows Circle- Clermont. FL 34 711

Inventor David A- Fabrizio Firma

Fecha: 3- 15- 07 .

Dirección: 19 Banks Terrace, Swamescott, MA 01907

Testigo- Jean Balch

Fecha - 15- 3- 07

Dirección: 4331 Dawn meadows Circle- Clermont. FL 34 711

Inventor Martin . Wright Firma

Fecha: 3- 15- 07 .

Dirección: 12 Cumberland Street No. 4 Boston, MA 02115

Testigo- Jean Balch

Fecha - 15- 3- 07

Dirección: 4331 Dawn Meadows Circle- Clermont. FL 34 711

Marlen Neira Castro
MARLEN NEIRA CASTRO
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Resolución No. 2117 del 7 Oct 198

Inventor Pat Gage Firma

Fecha: 22 de marzo de 2007 .

Dirección: 190 Presidential Bld N. 607 Bala Cynwyd. PA 19004

Testigo- Jean Balch

Fecha - 3- 22- 07

Dirección: 4331 Dawn Meadows Circle- Clermont. FL 34 711

414 38
642
642

Inventor John D. Mendlein Firma

Fecha: 14 marzo 2007 .

Dirección: 66 Egypt Ave. Scituate MA 02066

Testigo- Jean Balch

Fecha - 3- 14- 07

Dirección: 4331 Dawn Meadows Circle- Clermont. FL 34 711

Patente: Rollo: 019372. Cuadro: 0494

TRANSMISION POR FAX

Fecha: 31 mayo de 2007

Identificador PTO - No. Solicitud 60/ 879.666

No. patente

Inventor: Camphausen y Colaboradores

Mensaje para USPTO Sistema PTAS

No. De fax: (571) 273- 0140

Remitente: FISH & NEAVE IP GROUP ROPSE & GRAY LP

Lisa M. Trannine, Esq. abogado

Teléfono: (617) 951 7725

Casillero de abogado No. COTH 013- 002

Páginas Incluyendo la cubierta: 5

Contenido Cubierta de formulario de registro y cesión (4 páginas)

La cubierta (1 pág.) Cargo \$40 para depositar en cuenta 18- 1945

Si recibe el fax por error notifique inmediatamente por llamada por cobrar al 617 7725 y envíe la transmisión original de vuelta a esta dirección. Se prohíbe toda transmisión o duplicación a otro destinatario está prohibida.

FISH & NEAVE IP GROUP ROPSE & GRAY LP

Teléfono: (617) 951 7700 fax. 617 951- 7050

Registrada el 05- 31- 2007 . Patente: Rollo: 019372. Cuadro: 0495

Es traducción conforme con copia para confrontar . Sept. 4- 09

Marlen Neira Castro
MARLEN NEIRA CASTRO
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Resolución No. 2117 del 7 Oct 1993

PLANILLA DE RADICACIÓN - DIGITALIZACIÓN DIARIA
RELACIÓN DE ANEXOS

Dependencia:	Fecha: 2009 / 09 / 10 /			Recorrido:
Procedencia Industrial	AAAA MM DD			
	16:12:12			
Tipo de Radicación:	Entrada: ☐	Salida: ☐	Traslado: ☐	Convenio: ☐
Radicator:				Planilla:

ID	No. Radicación	Consecutivo	Item
1	69-063446	643	3
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			

<i>Ítem</i>	<i>Unidad de Conservación</i>
1	Bolsa
2	Caja
3	Libro
4	Sobre
5	Tomo
6	Otro
<i>Ítem</i>	<i>Soporte Documental</i>
7	CD
8	Disquete
9	DVD
10	Folleto
11	Foto
12	Periódico
13	Plano
14	Publicación Periódica
15	USB
16	Otro

[illegible]